



ANUNCIO

“APROBACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA CAMPANA PARA EL CURSO 2019/2020”

Don José Castro Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo (Toledo), con fecha diez de junio de 2019 dictó la siguiente Resolución:

Don José Castro Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo (Toledo)

VISTA la relación de solicitudes tanto de renovación como de nueva incorporación de la Escuela Infantil Municipal “La Campana” de Burguillos de Toledo para el próximo curso 2019/2020

VISTA que el número de solicitudes es inferior a la capacidad de la citada Escuela Infantil y que los niños/niñas cumplen con todos los requisitos

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la lista de admitidos a la Escuela Infantil Municipal “La Campana” de Burguillos de Toledo para el curso 2019/2020, que es del siguiente tenor:

ADMITIDOS EN CURSO DE 1 A 2 AÑOS. SOLICITUDES DE RENOVACION DE PLAZA ANEXO II

GALLARDO VILLA, Asier
MORENO MORALES, MARCOS
NAVARRO MARTIN, Lucia
CANALES DE LA CRUZ, Lucas
PANIAGUA GONZALEZ, Diego



ADMITIDOS EN CURSO DE 1 A 2 AÑOS.
RELACION DE SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA
ANEXO III

ARGUMANEZ CHAPARRO, CARLOS

ADMITIDOS DE 2-3 AÑOS
RELACION DE SOLICITUDES DE RENOVACION
ANEXO II

NOMBRE DEL ALUMNO
DE LA CRUZ GÓMEZ, Martín
SANCHEZ SIMÓN, Lucas
PORRAS PEREDA, Lucia
PETRONILA NARES, Alba
PEREZ RODRIGUEZ, Eloi
MARTIN RODRIGUEZ, Ines
ALBILLOS PLAZA, Luca
PORTO IZQUIERDO, Alejandro
GOMEZ CEREZO, Mía
SALAZAR SAMANIEGO, Zara Valentina
PEDROCHE RODRIGUEZ, Hugo
VAQUERO SEGUIDO, Iker



ADMITIDOS DE 2-3 AÑOS
RELACION DE SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA
ANEXO III

ESCOBAR ARROYO, MARTINA

SEGUNDO: Que se publique el presente Decreto en la Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Dicha publicación sustituye a la notificación a cada interesado, y surtirá los mismos efectos que ésta.

CUARTO: La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, en el plazo de un mes desde que se produzca la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedentes.”

EL ALCALDE
José Castro Sánchez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN